PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada La Iglesia del Tercer Día, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Ministerios Gracia Sobre Gracia, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE MINISTERIOS GRACIA SOBRE GRACIA A.R. DENOMINADA LA IGLESIA DEL TERCER DIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada LA IGLESIA DEL TERCER DIA, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Ministerios Gracia Sobre Gracia, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calzada de Cafetales número 278, Colonia Granjas de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14330.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron dos inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicados en: Calzada de Cafetales número 278, Colonia Granjas de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14330: Calle Reno número 45, Colonia los Olivos, Delegación Tlahuac, México, D.F., código postal 33220.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar actos de Culto Público, así como la formación y designación de sus Ministros, también propagará su Doctrina a través de Estudios e Institutos, Conferencias, Seminarios, Congresos, la Organización de Campamentos y Conciertos Musicales de carácter religioso, así como la producción de materiales diversos para la propagación de sus confesiones.”

IV.- Representante: Ricardo Alberto Balderas Procuna.

V.- Relación de asociados: Eduardo Padilla Uranga, Guadalupe Barroso Ghigliazza, Ricardo Alberto Balderas Procuna, Diana Elena Castro Leal Talamas, Carlos Velázquez Palacios, Daniel Chávez Martell, Estela Leonor García Martínez, Alejandra De la Sota Ramírez, Manuel Alejandro Duran Osornio, Guadalupe Hernández Chávez, Fernando Cortés Zúñiga, Héctor Blancas Delgado, Marcela Guadalupe Pérez Sandoval, Rubén Rodríguez Aguilera, Sonia Soledad Carrasco Flores, Marco Antonio Santos Ramírez, Hortensia Mirna Vidrio Rodríguez, Faustino Soriano Martínez, Benjamín Miguel Tenorio Paz, Griselda De la Torre Osorio, Alfredo Miranda Arriaga.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Ministros de culto: Eduardo Padilla Uranga, Guadalupe Barroso Ghigliazza, Ricardo Alberto Balderas Procuna, Diana Elena Castro Leal Talamas, Carlos Velázquez Palacios, Daniel Chávez Martell, Estela Leonor García Martínez, Alejandra De la Sota Ramírez, Manuel Alejandro Durán Osornio, Guadalupe Hernández Chávez.

VIII.- Organo de gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Consejo Directivo“, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Eduardo Padilla Uranga, Presidente; Guadalupe Barroso Ghigliazza, Vicepresidente; Griselda De la Torre Osorio, Tesorera; Carlos Velázquez Palacios, Daniel Chávez Martell, Manuel Alejandro Durán Osornio, Secretarios; Estela Leonor García Martínez, Alejandra De la Sota Ramírez, Diana Elena Castro Leal Talamas, Guadalupe Hernández Chávez, Vocales.

IX.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Templo Evangélico Nueva Jerusalén, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. CIRILO ROMERO VALDEZ DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA "TEMPLO EVANGELICO NUEVA JESURALEN".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada "TEMPLO EVANGELICO NUEVA JERUSALEN", para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Salvador Alvarado número 1071. Colonia Tierra y Libertad, Ciudad Acuña Coahuila, Código Postal 26237.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble en comodato ubicado en: Calle Salvador Alvarado número 1071, Colonia Tierra y Libertad, Ciudad Acuña Coahuila, Código Postal 26237.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales para la adoración, oración instrucción Bíblica y Compañerismo cristiano. Anunciar la buenas nuevas de Salvación y que la gracia de Dios se ha manifestado para salvación de todos los hombres "Porque de tal manera amó Dios al Mundo, que ha dado a su hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna"."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Cirilo Romero Valdez, Martha Romero Palomo y Mario Rivera Ramírez.

VI.- Relación de Asociados: Cirilo Romero Valdez, José Cruz Mariano, Lidia Presas Rivas, Alberto Puente Navarro, María de Lourdes Espinoza Sámago, Margarita García Bailón, Braulio Alejando Martínez Ramos, Juan Espino Cervantes, Petra Ibarra Martínez, Tomasa Delfín Rodríguez, Ramona Presas Pardo, Bertha Alicia Navarro González, Lucia Escobedo Delfín, Rosa María Núñes Reyes, Ramona Presas Rivas, María Palomo Barrera, Juan Antonio Alvarez Ortiz, Leonardo Neavez Hernández, Luis Rodolfo Herrera Heredia, Martha Isela Vega Salas, Martha Romero Palomo, Olga Lidia Presas Pardo y María Cesárea Zavala Jasso.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaria de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministro de Culto: Cirilo Romero Valdez.

IX.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo General", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Cirilo Romero Valdez, Presidente; Martha Romero Palomo, Secretaria; Rosa María Nuñes Reyes, Reyes, Tesorera; Juan Antonio Alvarez Ortiz, Contador.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de octubre de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Cristo Miel Peniel, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. CARLOS ZUÑIGA MEDINA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA DE CRISTO MIEL PENIEL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE CRISTO MIEL PENIEL, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Boulevard Escudero, número 155, Colonia Escudero, Tecate, Baja California, código postal 21480.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Boulevard Escudero, número 155, Colonia Escudero, Tecate, Baja California, código postal 21480.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda persona. Realizar actos de culto público religioso.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Carlos Zúñiga Medina.

VI.- Relación de asociados: Carlos Zúñiga Medina, José Alfredo Pimentel Villa y Ramón Medina Ramírez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Comité Ejecutivo Nacional”, misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Carlos Zúñiga Medina, Presidente; José Alfredo Pimentel Villa, Secretario; y Ramón Medina Ramírez, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Carlos Zúñiga Medina.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de octubre de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.